

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1945

NUMERO 9820

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución N° 1482 de 15 de Septiembre de 1945, por la cual se reconoce el aumento a unos sueldos.
Resolución N° 1483 de 15 de Septiembre de 1945, por la cual se concede una beca.

Primer Secretario

Resolución N° 1484 de 20 de Septiembre de 1945, por la cual se autoriza traslado de un estudiante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Junta de Control de Importaciones, Precios y Abastos

Decreto N° 98 de 18 de Septiembre de 1945, por el cual se otorgan un decreto.

Informe de las cuentas y recibos por Gastos Materiales pagados por la Gerencia General de la República durante el mes de Octubre de 1945.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Anuncios y Edictos.

Ministerio de Educación

RECONOCESE AUMENTO DE UNOS SUELDOS

RESOLUCION NUMERO 1483

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación. Resolución N° 1483.—Panamá, 15 de Septiembre de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer el derecho a gozar de un aumento de sueldo, en la cuantía que le corresponde a cada uno, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 89 y del Decreto número 500, a los siguientes maestros:

Abrego, Noraida, uno, (I)	B .	2.50
Aguilar, Dominga, uno, (II)		2.50
Aguilar, Julia F. de, uno, (II)		5.00
Aguirre Andrade, Fernando, uno, (II)		2.50
Arrocha, Carmen Ch. de, uno, (II)		5.00
Barrera, Alicia A. de, uno, (I)		2.50
Barrin, Lilia I. Aguilá de, uno, (I)		3.50
Bernaldo, Waldetrudis, uno, (II)		2.50
Córdoba, Rosa Elvira C. de, uno, (I)		2.50
Corrao M., Clementina, uno, (II)		5.00
Corrao M., María Cristina, uno, (II)		5.00
De Bello Bertina, uno, (I)		5.00
De León, Emilia E. López de, uno, (II)		5.00
Dip, Rosina B. de, uno, (II)		5.00
Ferns, Freda Linda de, uno, (II)		5.00
Figueroa, Lilia G. de, uno, (I)		2.50
Flores, Adelina Polanco de, uno, (II)		3.50
Gonzalez, Ana Esther, uno, (I)		2.50
Gutierrez, M. de los Reyes, uno, (IV)		2.50
Herrera B., Carlos E., uno, (II)		5.00
Herrera R., Nivia Maria, uno, (I)		2.50
Icaza, Teresa Melóndez de, uno, (I)		2.50
Jirónes, Evelyn, uno, (II)		2.50
Lasso, Adilia Herrera de, uno, (I)		2.50
Lay, Ana Teresa, uno, (I)		2.50
Lay, Lidya I., uno, (I)		2.50

Lescure, Nieves Ma. Z. de, uno, (III)		3.50
Hárraga Mercedes G. de, uno, (I)		2.50
López, Arcadio, uno, (I)		2.50
López, Aura Judith S. de, uno, (IV)		5.00
Lugo, Elvira, uno, (I)		2.50
Matus, Maria Elena de, uno, (III)		5.00
Mendoza, José de los R., uno, (III)		3.50
Merida, Julio E., uno, (II)		2.50
Miranda, Encida, uno, (I)		3.50
Montenegro, Clementina, uno, (I)		3.50
Moseoso, Julia F. de, uno, (II)		5.00
Narváez, Eudocia de, uno, (IV)		5.00
Núñez, Ida Ch. de, uno, (III)		2.50
Ochoa, Rosalia, uno, (I)		2.50
Olivardia, Josefa del C., uno, (I)		2.50
Olmos, Nivia M. de, uno, (I)		3.50
Ortiz, Pablo, uno, (V)		3.50
Pinzón G., Ana Gilda, uno, (I)		2.50
Poyatos, Andrea Virginia, uno, (I)		2.50
Ramos, María, dos, (I y II)		7.50
Royes, Encarnación María, uno, (III)		5.00
Royes, Idania, uno, (III)		3.50
Rodríguez, Alberto J., uno, (I)		2.50
Rodríguez Apolonia de, uno, (I)		2.50
Rodríguez, Eva M. Guerra de, uno, (IV)		5.00
Saavedra, Bernardina, uno, (I)		2.50
Saenz, Inés Eladia, uno, (I)		2.50
Sardoval, Dolores C. de, uno, (IV)		5.00
Sanjur, Felicitas, uno, (V)		2.50
Santmartín, R. Raquel de, uno, (III)		5.00
Silvestre, Lilia E. López de, uno, (III)		5.00
Soberón, Eloisa B. de, uno, (III)		5.00
Suárez M., Stella, uno, (I)		2.50
Suere P., Anibal, uno, (III)		5.00
Taylor, Luisa María J. de, uno, (III)		5.00
Tosta, Elvia J. de, uno, (II)		5.00
Toral, Manuela de, uno, (III)		5.00
Tovar, Elba Lorenza O. de, uno, (V)		5.00
Vallés, María, uno, (I)		2.50
Varela, Diana Guillén de, uno, (II)		5.00
Vargas, Nicasio Alberto G., uno, (II)		5.00
Vásquez, Juan de Dios, uno, (III)		5.00
Villarreal, Victoria A. de, uno, (I)		3.50
Zúñiga, M. de Jesús N. de, uno, (III)		5.00

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

José D. Crespo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2496-B—Apartado Postal N° 321

TALLERES

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/. 0.05. Sujeta a en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 3.

CONCEDESE UNA BECA

RESOLUCION N° 1493

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 1493.—Panamá, 28 de Septiembre de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Profesional ha comunicado a este Ministerio que hay en ese plantel una beca vacante por llenar por motivo de enfermedad de la becaria Alicia Jaramillo, y que recomienda a la alumna Fátima Herrera para llenar ese puesto,

RESUELVE:

Concédesse beca de manera provisional a la señorita Fátima Herrera para que continúe sus estudios en la Escuela Profesional.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

JOSÉ D. CRESPO.

AUTORIZASE TRASLADO DE UN ESTUDIANTE

RESUELTO N° 1324

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto N° 1324.—Panamá, 26 de Septiembre de 1945.

El Ministro de Educación,

En representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que José Guillermo Mora Noli, estudiante becario, ha solicitado al Ministerio de Educación autorización para trasladarse de "School of the Art Institute of Chicago", donde hace estudios de Escultura según contrato N° 167 de 1944, a "The Art Students League of New York",

Que el Ministerio considera conveniente autorizar el traslado del estudiante Mora Noli, para el mejor conocimiento de los estudios que hace,

RESUELVE:

Autorízase el traslado del estudiante José Guillermo Mora Noli, de "School of the Art Institute of Chicago", a "The Art Student League of New York", Estados Unidos de América.

El Ministro de Educación,

JOSÉ D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio.

César A. Quintero.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

JUNTA DE CONTROL DE IMPORTACION, PRECIOS Y ABASTOS

DEROGASE DECRETO

DECRETO N° 68

(de 18 de Septiembre de 1945)

Por el cual se deroga el Decreto número 33 de 29 de Octubre de 1943, y se señala el precio de la carne de ganado vacuno en el Distrito de Soná.....

La Junta de Control de Importación, Precios y Abastos en uso de las atribuciones que le concede el Decreto número 177 del Ministerio de Agricultura y Comercio y considerando justas las razones expuestas por el señor Enrique Martinielli para que se aumente el precio de la carne de ganado vacuno en el Distrito de Soná,

DECRETA:

Artículo 1º Los precios de la carne de ganado vacuno, en el Distrito de Soná, a partir de la fecha, serán así:

Carne de Primera:

Lomo redondo: lomo rayado; pulpa negra; pulpa cadera; pulpa chocozuela; falda de pecho: pulpa palomilla; pulpa blanca; hígado; lengua y lomo mulato; una libra por B. 0.25

Carne Segunda:

Lomo pescuezo: carne de paleta o sobre-paleta; falda trasera: lomo primo y entraña; una libra por 0.22½

Carne de Segunda:

Todas las clases restantes: una libra por 0.20

Huesos de Primera Clase:

Huesos de agujal: huesos de rabo; huesos de cadera: huesos de pecho; huesos de costilla y rabadilla; una libra por 0.17½

Huesos de Segunda Clase:

Tuetanos; huesos de pescuezo; huesos de espinazo; una libra por 0.15

Huesos de Tercera Clase:

Todos los demás; una libra por 0.12½

Artículo 2º Este Decreto deroga toda disposición que le sea contraria.

Notifíquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente,

El Secretario,

MARIO DE LA GUARDIA.

Carlos J. Navarrete.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1944

20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Biblioteca de Antón durante el mes de Agosto. S. O. P.	4.08	20863. C. A. Chapman V. Ord: 17317; materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	102.36
20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Planta del Acueducto de Antón durante el mes de Agosto. S. O. Públicas.	2.90	20864. Caja de Seguro Social. Valor de las jubilaciones otorgadas de acuerdo con las leyes anteriores a la del Seguro Social. correspondientes al mes de Octubre. H. T.	36.411.79
20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Antón durante el mes de Agosto. S. O. P.	403.34	20865. Eduardo Berguido. Viáticos durante el mes de Noviembre como auditor de la Contraloría.	75.00
20854. Panamá Eléctrica S. A. Electricidad suministrada a la Esc. de Monagrillo durante el mes de Agosto. S. O. P.	1.00	20866. Novey & Luttrell, Inc. Ord: 2892; materiales para la Secc. de Caminos Calles y Muelles. S. O. P.	1.800.00
20854. Panamá Eléctrica S. A. Electricidad de la Inspección de Educ. de Chitré durante el mes de Agosto. S. O. P.	1.00	20867. Kodak Panamá Ltd., Saldo de la cuenta del Hospital José Domingo de Obaldía al 30 de Junio del presente año. S. O. P.	4.310.98
20854. Panamá Eléctrica S. A. Electricidad de la Inspección de Educ. de Chitré durante el mes de Agosto. S. O. P.	1.00	20868. C. Gouzález Revilla & Hno. Valor de las siguientes cuentas adeudadas por el Hospital "J. D. Obaldía" hasta el 31 de Mayo de este año. S. O. P.	4.705.32
20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Gimnasio de Chitré durante el mes de Agosto. S. O. P.	2.16	20869. Cía. Suavel de Helados & Leche S. A. Suministro de leche al Retiro Matías Hernández durante el mes de Sept. S. O. P.	652.50
20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Escuela Tomás Herrera durante el mes de Agosto. S. O. P.	3.36	20869. Cía. Suavel de Helados & Leche S. A. Suministro de leche y helados al Hospital Sto. Tomás durante el mes de Sept. S. O. P.	1.492.80
20854. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico del Parque de Herrera, de Llano Bonito y de la Calle H. durante el mes de Agosto. S. O. P.	73.44	20870. Miguel A. Fernández G. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Policía Nacional en Río Hato durante el mes de Sept. G. J.	61.79
20854. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Chitré y Monagrillo durante el mes de Agosto. S. O. P.	913.20	20871. Arias & Cía. (David). Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Diseños y Construcciones durante el mes de Agosto. S. O. P.	541.10
20855. Generoso Isaza A. Superintendente de Caminos y Muelles. Viáticos correspondientes al mes de Octubre. S. O. P.	100.00	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: 17474; artículos suministrados a la Policía Secreta Nal. G. J.	1.50
20856. Cía. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Company S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones durante el mes de Sept. S. O. P.	79.14	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: 16014; artículos suministrados a la Policía Nacional.	55.50
20856. Cía. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Company S. A. Gasolina suministrada a la Secc. de Transportes y Talleres durante el mes de Sept. S. O. P.	7.10	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: Ord: 20163; 20376; 20723; 20565; materiales suministrados al Min. de G. J.	59.60
20856. Cía. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Company S. A. Lubricantes suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas en Bocas del Toro. Ord: 3234. S. O. P.	326.96	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: Ord: 15113; artículos suministrados a la Policía Nacional.	72.00
20857. Casa Sport S. A. Ord: 2675; materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P. Ord: 2712.	46.70	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: Ord: 20895; 20933; materiales suministrados G. J.	26.15
20857. Casa Sport S. A. Ord: 2614; 2590; materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	61.85	20872. De Lima & Cía. Ltda. Ord: Ord: 20929; 20892; artículos suministrados. G. J.	55.55
20858. C. A. Chapman V. Ord: 9947; materiales para la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	469.65	20873. Pan American Airways Inc. Por correo transportado desde el 16 al 31 de Agosto de 1944. G. J.	4.702.11
20858. C. A. Chapman V. Ord: 15631; materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	80.00	20873. Pan American Airways Inc. Por correo transportado del 1º al 15 de Sept. G. J.	4.460.53
20859. El Periódico "La Nación". Valor de la inserción de un aviso el 26 de Agosto y el 9 de Sept. S. O. P.	4.80	20874. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 8501; 8505; materiales suministrados a la Secc. de Agricultura. A. C.	305.77
20860. United Fruit Company. Por alquiler de motor durante el mes de Agosto. G. J.	8.65	20875. Transportes Aéreos Centroamericanos S. A. Transporte de correo aéreo entre Panamá y Centro-América durante la 1ª quincena de Sept. G. J.	46.20
20861. Alcides Rodríguez End. Emilia G. de Ponce. Alquiler de mi carro durante 3 horas en el 10 de Oct. G. J.	8.00	20876. Julio R. Alonso. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Policía Nal. durante el mes de Junio. G. J.	51.57
20862. Alvarado Hermanos. Ord: 20746; materiales para la Colonia Penal de Coiba. G. J.	30.00	Octubre 31	
20863. C. A. Chapman V. Ord: 16865; materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	1.750.00	20876. Julio R. Alonso. Accesorios suministrados al carro al servicio del Gobernador de Los Santos. S. O. P.	32.25
		20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados a Rentas Internas du-	

raute el mes de Julio de 1944. H. T.	11.32	trica de las oficinas y residencias de empleados del Gobierno Nacional en Julio. S. O.	9.80
20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de H. T. durante el mes de Julio.	12.41	20886. Chiriquí Land Company. Alumbrado público de Puerto Armuelles durante el mes de Julio. S. O. P.	37.50
20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados a Rentas Internas durante el mes de Julio. H. T.	9.90	20886. Chiriquí Land Company. Luz eléctrica suministrada a la Oficina de Correos de Pto. Armuelles en Julio. S. O. P.	4.80
20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de H. T. durante el mes de Junio.	13.61	20887. Tropical Radio Telegraph C ^o Por envío de mensajes radiográficos durante el mes de Sept. por el Min. de G. J.	5.40
20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de H. T. durante el mes de Marzo.	34.99	20887. Tropical Radio Telegraph C ^o Por envío de mensajes radiográficos durante el mes de Sept. por la Fiscalia P ^a del Cto. G. J.	0.60
20877. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por arrendamiento de un edificio a la Secc. de Diseños y Construcciones. S. O. P.	6.63	20888. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite y almacenaje al correo oficial del Gobernador de Colón. G. J.	47.81
20878. César A. Guillón. Res: 1595; por daños sufridos al pasar la nueva línea telefónica construida por el Ejército de los E. U. G. J.	12.50	20889. Cia. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Company S. A. Gasolina suministrada a Rentas Internas durante el mes de Sept. H. T.	7.20
20879. David Moisés Mizrahi. Res: 321. indemnización por los perjuicios sufridos con motivo de haber ordenado la Secc. de Construcciones la suspensión de los trabajos relacionados con un anexo que el peticionario se proponía construir a una casa de su propiedad. S. O. P.	332.50	20889. Cia. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Company S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria durante el mes de Sept. S. O. P.	41.05
20880. Secc. de Caminos, Calles y Muelles Fondo Rotativo. Gastos menudos efectuados hasta el 14 de Oct. S. O. P.	2.778.97	20890. Harry H. Allen Hijo. Ord: 20413. materiales para Radio Telegrafía. G. J.	400.00
20881. Min. de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos efectuados hasta el 26 de Oct. S. O. P.	380.44	20891. Cia. de Nav. y Tierras. Hiltot S. A. Flote de Panamá a Pedregal de carga consignada al Hospital "J. D. Quedilla". S. O. P.	20.00
20882. Cristóbal Barastegui. Servicio de transporte prestado al Dispensario de Higiene del 15 al 31 de Octubre. S. O. P.	492.08	20892. A. I. America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante el mes de Julio por el Min. de S. O. P.	8.91
20883. Ministro de Gobierno y Justicia. Gastos judiciales efectuados hasta el 2 de Octubre. G. J.	125.00	20893. Juan Safo. Fábrica Internacional de Muebles. Ord: 17331; materiales suministrados a la Sección de Construcciones. S. O. P.	932.50
20884. Hospital Sato. Tomás. Fondo Rotativo. Gastos de emergencia efectuados del 13 al 20 de Octubre. S. O. P.	104.00	20894. Esteban García A. Pasaje de Colón a Bocas del Toro de agentes de Policía en la Lancha "El Porvenir". G. J.	36.60
20885. La Constructora Chiricana S. A. Materiales suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones de Mayo a Agosto. S. O. Públicas. Octubre 31.	11.053.08	20895. Pedro E. Rodríguez López. Servicios de transportes prestados. G. J.	20.00
20886. Chiriquí Land Company. Por reparaciones a la Oficina y Residencia de los empleados de la Oficina de Correos y Telégrafos. S. O. P.	1.021.65	20896. Casa Rica. Ord: 20228; artículos suministrados a la Policía Nacional. G. Justicia.	39.60
20886. Chiriquí Land Company. Por reparaciones a la oficina del Avaluador y Liquidador de Impuesto de Puerto Armuelles. S. O. Públicas.	269.37	20897. Reinaldo Franco End. Emilia F. de Ponce. Alquiler de coche por hora y media. G. J.	4.25
20886. Chiriquí Land Company. Por reparaciones a la residencia de nuestros en Puerto Armuelles. S. O. P.	53.54	20897. Miguel Caballeros End. Emilio U. de Ponce. Alquiler de coche por 5 horas. G. J.	13.60
20886. Chiriquí Land Company. Por reparaciones a la Escuela Modelo de Pto. Armuelles. S. O. P.	94.65	20898. Surgeon Hermanos End. Héctor Valdés. Flote de 8 cañas de arillos oscuros de Colón a Bocas del Toro. E. U.	18.10
20886. Chiriquí Land Company. Reparaciones a las residencias del Alcalde y del Jefe en Pto. Armuelles. S. O. P.	136.61	20898. Surgeon Hermanos End. Héctor Valdés. Flote de un bulto de Colón a Bocas del Toro. G. J.	2.00
20890. Chiriquí Land Company. Reparaciones del Cuartel de Policía de Pto. Armuelles. S. O. P.	325.05	20898. Surgeon Hermanos End. Héctor Valdés. Flote de un 4 bultos de Colón a Bocas del Toro. H. T.	2.50
20886. Chiriquí Land Company. Reparaciones de las oficinas del Gobierno Nat. en Pto. Armuelles. S. O. P.	128.05	20898. Surgeon Hermanos End. Héctor Valdés. Flote de carga en Colón a Bocas del Toro. S. O. P.	69.75
20886. Chiriquí Land Company. Reparaciones de la oficina y residencia de los empleados de la Inspección del Pto. y Jefatura del Resguardo Nat. S. O. P.	34.41	20899. Hilda Avila de Parks. Suministro de 24 cañas de beresene para el alumbrado de El Porvenir en el mes de Sept. G. J.	12.09
20888. Chiriquí Land Company. Alumbrado eléctrico de la oficina y residencia de los empleados de la Inspección del Pto. S. O. P. En Julio.	27.33	20899. Hilda Avila de Parks. Suministro de 115 raudales de alumbrado en los postes de la cárcel de El Porvenir durante el mes de Sept. G. J.	34.50
20888. Chiriquí Land Company. Luz eléctrica del mercado público de Pto. Armuelles en Julio. S. O. P.	6.10	20899. Hilda Avila de Parks. Suministro de combustible a la lancha "Presidente" el 5 y el 20 de Sept. G. J.	20.00
20886. Chiriquí Land Company. Luz eléctrica de las oficinas y residencias de empleados del Gobierno Nacional en Julio. S. O.	6.29	20899. Estación Arica. Gasolina suministrada al Min. de Educ. durante el mes de Agosto. S. O. P.	5.10
		20900. Estación Arica. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones durante el mes de Septiembre. S. O. P.	84.75
		20900. Estación Arica. Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones durante el mes de Septiembre. S. O. P.	

trucciones en Agosto. S. O. P.	41.50
20901. Julio C. Contreras. Por valor de artículos suministrados al Hospital "J. D. Obaldía" en el año 1943 y hasta Mayo de 1944. S. O. P.	656.40
20902. Petra Murillo vda. de Peralta End, Ciro A. Quintero. Por 112 raciones suministradas a los presos de la cárcel de la Palma, durante el mes de Mayo. G. J.	44.60
20903. Eduardo Jiménez. Ord: 21214; artículos suministrados. H. T.	48.00
20904. C. González Revilla Hno. Ord: 19031. artículos suministrados a la Secc. de Salubridad. S. O. P.	70.29
20904. C. González Revilla Hno. Ord: 20392. artículos suministrados al Retiro Matías Hernández. S. O. P.	79.80
20905. Panamá Sand Co. Ord: 2598. materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	131.25
20906. Escuela Normal "J. D. Arosemena". Gastos menudos efectuados durante el mes de Septiembre. Educ.	930.28
20907. Treasurer of the United States of America. Por el 50% del costo de los trabajos de prolongación de la carretera transistimica hasta la Avenida Francisco de la Ossa. S. O. P.	44.090.50
20908. Manuel B. Moreno. Abono a cuenta por la preparación de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores.	50.00
20909. Rogelio Anguizola. Ord: 20964; 48 ampollas de suero anti-botrópico para la Secc. de Salubridad. S. O. P.	96.00
20910. Andrés Cigarruista. Res: 68. indemnización por daños causados al construir el sistema de Regadío en los terrenos contiguos al río de la Villa. A. C.	281.25
20911. Banco Nacional. Para pagar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por medio del Banco Nacional a "The A. J. Alsdorf Corporation" Chicago, Estados Unidos, por 10 bultos de niveladoras automáticas para el Min. de A. C.	396.52
20912. Alumbrado y Gastos menudos del Telégrafo. Agosto, Sept. y Octubre de 1944. G. J.	490.50

(Continuará)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Julio próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:	
Civiles.	12
Criminales.	26
Repartidos en el mes:	
Civiles.	2
Criminales.	28
Total.	68
De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:	
Civiles.	1
Criminales.	14
Quedan pendientes para Agosto:	
Civiles.	13
Criminales.	40
Suman.	68

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civ.	Cri.	Tot.
Magistrado Dr. Ortega B.	3	10	13
Magistrado Dr. Reyes T.	4	12	16
Magistrado Dr. Tapia E.	1	13	14
Magistrado Dr. Vallarino.	3	9	12
Magistrado Dr. Vásquez.	3	10	13
Total.	14	54	68

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO DR. ORTEGA B.

Negocios civiles

Sentencias

Con proyecto de resolución.	2
De conocimiento en única instancia	
Sustanciándose.	1
Total de negocios civiles.	3

Negocios criminales

Autos

Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución.	4
Despachados.	2
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose.	1
Al Despacho para fallar.	1
Con proyecto de resolución.	1
Total de negocios criminales.	10

13

MAGISTRADO DR. REYES T.

Negocios civiles

Sentencias

Con proyecto de resolución.	2
Suspensos.	1
De conocimiento en única instancia	
Sustanciándose.	1
Total de negocios civiles.	4

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose.	3
Con proyecto de resolución.	3
Despachados.	2
Total.	4

13

Sentencias

Sustanciándose.	2
Al Despacho para fallar.	1
Total de negocios criminales.	12

16

MAGISTRADO DR. TAPIA E.

Negocios civiles

Sentencias

Sustanciándose.	1
Total de negocios civiles.	1

Negocios criminales

Autos

Sustanciándose.	4
Al Despacho para fallar.	2
Con proyecto de resolución.	3
Despachados.	3

<i>De conocimiento en única instancia</i>	
Despachados	1
Total de negocios criminales	13
	14
MAGISTRADO DR. VALLARINO	
<i>Negocios civiles</i>	
<i>Sentencias</i>	
Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	2
Total de negocios	3
<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Sustanciándose	3
Con proyecto de resolución	3
Despachados	3
Total de negocios criminales	9
	12
MAGISTRADO DR. VASQUEZ	
<i>Negocios civiles</i>	
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose	1
Con proyecto de resolución	1
Despachados	1
Total de negocios civiles	3
<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Sustanciándose	2
Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	3
Despachados	3
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose	1
Total de negocios criminales	10
	13
Total General	68

En fe de lo cual se extiende y firma la presente diligencia, dejándose constancia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas, la suma de trescientos cuarenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 344.95).

El Presidente,

I. ORTEGA B.

El Secretario,

Mamuel Cajar y Cajar.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De Los Documentos Presentados Al Diario Del Registro Público El Día 15 De Septiembre De 1945.

As. 5524: Escritura N° 18 de 9 de Junio de 1945, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Prov. de Coclé, por la cual Francisca Quintero de Correa vendió a Policarpo Sopalda un lote de terreno ubicado dentro del área de la ciudad de Aguadulce.

As. 5525: Escritura N° 104 de 28 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Brigida Castillo vende a Policarpo Sopalda una finca urbana en Pocerí, Distrito de Aguadulce.

As. 5526: Escritura N° 203 de 18 de Octubre de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Magdalena Ponce.

As. 5527: Escritura N° 1662 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Agro-Pecuario

e Industrial cancela hipoteca a Eva María Chacón de Tuñón.

As. 5528: Escritura N° 114 de 11 de Septiembre de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial hace un préstamo a José María Tuñón, y éste constituye hipoteca.

As. 5529: Escritura N° 821 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad Industrias Latino Americanas S. A.

As. 5530: Escritura N° 1600 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Benita Hoquee de Tassón y Viola Hoquee de Yau dan en arrendamiento a Manuel Higinio Arosemena parte de una Casa en esta ciudad.

As. 5531: Escritura N° 1615 de 7 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la reunión de los accionistas de la sociedad "Leones S. A."

As. 5532: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, el 13 de Septiembre de 1945, por medio de la cual Demetrio Méndez, constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excreción de Julia Parker.

As. 5533: Escritura N° 22 d 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, de Colón, por la cual se protocoliza copia del Acta de la sesión celebrada el 31 de Agosto de 1945, de la sociedad Plan de Entierros de Jamaica Suc. N° 128 Colón R. P.

As. 5534: Escritura N° 23 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, del circuito de Colón, por la cual la sociedad Plan de Entierros de Jamaica constituye hipoteca con anticresis a favor de Ferdinand Grebien sobre una finca en esta ciudad.

As. 5535: Escritura N° 1512 de 24 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Gilberto Brid y Gerardo Pereira celebran un contrato de arrendamiento.

As. 5536: Patente Comercial de 2ª Clase N° 4410 de 29 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jorge Moke, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5537: Escritura N° 1655 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Anne y Mary Egan venden a Rafael Endara Paniza una finca de su propiedad.

As. 5538: Escritura N° 1597 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de Lambellia y Pesántez, Limitada con domicilio en la ciudad de Panamá, y éste compra a Azis Levy un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 5539: Escritura N° 781 de 30 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Antonio Guardia vende Luis González Jiménez un restaurante que funciona en la ciudad de Panamá.

As. 5540: Escritura N° 830 de 15 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual James Arturo Moore constituye hipoteca a favor de Jacobo Delvalle Henríquez.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público El Día 17 de Septiembre de 1945.

As. 5541: Escritura N° 827 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Anna Mary Spearman vende a Paul Hammick Brackney una finca situada en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

As. 5542: Escritura N° 828 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Georgie Zeh Nehls vende dos fincas situadas en la Provincia de Chiriquí, a Paul Hammick Brackney.

As. 5543: Patente General N° 588 de 27 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Enrique Pascual, domiciliado en esta ciudad.

As. 5544: Copia del Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado 2º del Circuito de Panamá, el 8 de Agosto de 1945, por medio del cual se le adjudica a la Sucesión testamentaria de Juan Humberto Carbone dos fincas de la Sección de Chiriquí, y se cancelan varios gravámenes.

As. 5545: Escritura N° 541 de 2 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual

Margarita Cochez de Morrison confiere poder general a Ramón Escovar.

As. 5546: Escritura N° 23 de 24 de Septiembre de 1935, del Consejo Municipal de Antón, Prov. de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Anicasia Cepeda un lote de terreno.

As. 5547: Escritura N° 6 de 18 de Marzo de 1936, del Consejo Municipal de Antón, Prov. de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Anicasia Cepeda un lote de terreno.

As. 5548: Escritura N° 831 de 17 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Carlos Martans González y Esperanza Ventayol de Martans venden a Leonidas Aragón Henríquez una finca situada en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 5549: Escritura N° 15 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Félix Garay vende a Clemente Humphries un lote de terreno en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 5550: Escritura N° 46 de 21 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Abraham Abad Balid vende a Joseph Mirch y Henry Lewis dos lotes de terreno en la población de Almirante; éstos a su vez declaran mejoras.

As. 5551: Patente Comercial de 2ª Clase N° 5102 de 12 de Septiembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Mario Ciniglio & Compañía Limitada" domiciliado en esta ciudad.

As. 5552: Escritura N° 829 de 15 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Ricardo Henríquez Médica constituye hipoteca a favor de Campe Elías Albarraín sobre dos lotes de terreno situados en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 5553: Escritura N° 1402 de 17 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Henry Boris y Josefina Guerra se constituyen deudores de la Caja de Ahorros con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5554: Escritura N° 1651 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un documento de la "Ancón Insurance Company".

As. 5555: Escritura N° 1652 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad Esso Standard Oil (Antillas) S. A.

As. 5556: Escritura N° 1431 de 17 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Doris Lushington de Herbert declara la construcción de una Casa en su finca N° 7410 situada en las Sabanas de esta ciudad, y vende dicha finca con sus mejoras a Sarah Barley de Powell y Francis Powell de Walters y otro.

As. 5557: Escritura N° 1633 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Esso Standard Oil (Caribbean) S. A."

As. 5558: Escritura N° 1560 de 30 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Certificado de Construcción del vapor acertero "Stanvac Calcutta" de propiedad de la Petroleum Shipping Company, Ltd."

As. 5559: Escritura N° 1560 de 30 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Certificado de construcción del vapor acertero "Stanvac Palembang", de propiedad de la Petroleum Shipping Company, Ltd."

As. 5560: Escritura N° 1581 de 11 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Marco Antonio Valverde vende a Aura María Valverde y otros, la parte que le corresponde en dos fincas situadas en la ciudad de Colón.

As. 5561: Escritura N° 1594 de 13 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Aura María Valverde y otros, constituyen hipoteca con anticrética a favor de la Cia. Internacional de Seguros S. A. sobre dos fincas situadas en la ciudad de Colón.

As. 5562: Escritura N° 826 de 14 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Narcisca Stabile Díaz vende a Francisco Borace una finca situada en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 5563: Escritura N° 1667 de 17 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Cecilia Bethancourt dos lotes de terreno en Río Hato.

As. 5564: Escritura N° 834 de 17 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Caja de Ahorros constituye hipoteca a Rosa Vásquez de Moncayo.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las Oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los interesados. El término de pago de esos recibos vence el 31 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas.

Dic. 19

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día 15 de Octubre del presente año, se recibirán propuestas en el Despacho del Gerente del Banco Agro-Pecuuario e Industrial para el suministro de:

20,000 quintales de azúcar blanca refinada.

El pliego de cargos y especificaciones podrá obtenerse cualquier día hábil en la Secretaría del Banco Agro-Pecuuario e Industrial.

RAMON A. VEGA,
Gerente.

Panamá, Octubre 3 de 1945.

AVISO

Para los efectos del art. 777 del Código de Comercio, aviso a los comerciantes de esta plaza y al público en general que he comprado a la Compañía Comercial Arosemena-Valdés S. A., el establecimiento de comercio denominado "El Tambor Mentao", situado en la planta baja de la casa núm. 79 de la Calle Carlos A. Mendoza de esta ciudad capital, mediante la Escritura n.º 1758 de 2 de Octubre de 1945, de la Notaría Primera del Circuito. También hago constar que la sociedad denominada Compañía Comercial Arosemena-Valdés S. A., asume el pago de todas las cuentas y obligaciones, impuestos en general, vacaciones de empleados, cuotas del Seguro Social, etc., que estuvieron pendientes de pago y que hayan sido adquiridas por dicha Compañía vendedora hasta el 2 del presente mes de Octubre, fecha en que se realizó la venta notarial.

Panamá, Octubre 4 de 1945.

Luis de León Ibarra.

Liq. 7964.

(Primera publicación)

CARLOS MARQUEZ YCAZA.

Notario Público 2º del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

1º Que la Señora Penélope Haskins de Tapia ha traspasado a título de venta a los señores Ramiro Alfredo Sosa Icaza y José Antonio Bermúdez Alemán la participación que le corresponde, por capital y utilidades, en la Sociedad "Sosa, Bermúdez y Cia. Ltda.", de este domicilio;

2º Que los señores Ramiro Alfredo Sosa Icaza y José Antonio Bermúdez Alemán, únicos socios de dicha Sociedad, han convenido en aumentar el capital social en B. 1,500.00 más, de manera que éste es hoy de cinco mil balboas (B. 5,000.00) aportado por dichos socios por partes iguales; y

3º Que en lo demás declaran vigente el contrato social celebrado por medio de la escritura núm. 415 de 5 de Mayo de este año, extendida en esta Notaría, inscrita en el Registro Público en el folio 249 del Tomo 137 Mercantil, bajo asiento 37369.

En anterior consta en la escritura número 890 de esta misma fecha.

Panamá, Octubre 5 de 1945.

C. MARQUEZ Y.
Céd. 47-2222.

Liq. 7967.

(Única publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Romualdo Mora Pérez y David Ruiz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han disuelto y liquidado la sociedad colectiva de comercio denominada "Mora y Ruiz, Compañía Limitada", constituida por Escritura Número 1182 de 27 de Junio de 1944 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y que el socio Romualdo Mora Pérez, ha asumido el activo y pasivo de dicha compañía, y entre el activo aparece la imprenta El Istmo, situada en esta ciudad.

Así consta en la Escritura Pública número 1647 de 24 de Septiembre de 1945 extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Septiembre 24 de 1945.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 7924
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Emplaza a Wilbert Lee Jenkins, norteamericano, mayor, casado y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Jacinta Navarrete. Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Fijado en lugar visible del Tribunal, por treinta días, hoy cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

Liq. 7956.
(Única publicación)

EDICTO DE CITACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Suplente Ad-Hoc., por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que la señora Elisa Branca Viuda de Barranco, mayor de edad, panameña, de oficios domésticos y vecina de La Chorrera, por medio de apoderado en escrito fechado el día 27 de Abril del presente año, pide a este Tribunal que conceda al señor José Augusto Barranco, título constitutivo de dominio sobre unas casas construidas a sus expensas en terrenos que le fueron cedidos en posesión por el Municipio de La Chorrera.

Que dichas construcciones se describen así:

"Una casa sobre un lote de terreno municipal que mide siete metros treinta centímetros (7-30) de frente hacia la calle del cementerio por quince metros cincuenta centímetros (15-50) de fondo o sean ciento trece metros quince centímetros (113-15) cuadrados. Linderos del terreno: Norte, Calle del Cementerio; Sur, terreno ocupado por José Augusto Barranco; Este, predio ocupado por Ernestina Castillo de González; Oeste, calle de San José. La casa es de un solo piso, bloques de cemento, madera y techo de hierro acanalado. La casa mide siete metros de frente hacia la calle del Cementerio por diez metros ochenta centímetros de fondo o sean ciento trece metros quince centímetros cuadrados. Los linderos de la casa son los mismos del terreno.

"Una casa de dos pisos, bloques de cemento la parte baja y madera la parte alta y techo de hierro acanalado, sobre un lote de terreno municipal que mide cincuenta metros sesenta centímetros de frente hacia la calle de San José por quince metros cincuenta centímetros (15-50) de fondo o sean doscientos treinta y cinco metros con treinta (235-30) —sic— cuadrados. El terreno limita por el Norte con terreno ocupado por José Augusto Barranco; por el Sur, con terreno ocupado por

Pedro Gálvez; Este, terreno ocupado por José Augusto Barranco; Oeste, la calle de San José. Mide la casa ochocientos metros de frente (14) por nueve (9) metros de fondo o sean ciento veintiséis (126) metros cuadrados. Los límites de la casa son los mismos que los del terreno.

"Una casa de un piso, bloques de cemento y techo de hierro acanalado, sobre un lote de terreno municipal que mide doce metros por el Norte y por el Sur, once metros treinta (11-30) por el Este y doce metros veinte centímetros por el Oeste, o sean diez y siete metros cuadrados afinderados así: Norte, casa de Gerardo Flores; Sur, casa de Edelberto Barranco; Este, calle de San Antonio; Oeste, predio de José Augusto Barranco. Mide la casa once metros por el Norte y por el Sur; once metros por el Este, y doce metros veinte centímetros por el Oeste o sean cincuenta metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (50-40). Los linderos de la casa son los mismos que los del terreno.

"Una casa de un piso, bloque de cemento, maderas y techo de hierro acanalado sobre un lote de terreno municipal situado en la calle de San José, que mide veinticuatro metros sesenta centímetros (24-60) por el Norte y por el Sur; por quince metros por el Este y por el Oeste o sean trescientos setenta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.

El terreno limita por el Norte, con solar vacante, por el Sur, con el fondo de la casa de Salomé Camaño; por el Este, terreno vacante; Oeste, calle de San José. La casa mide ocho (8) metros de frente hacia la calle de San José, por ocho (8) metros de fondo y tiene los mismos linderos del terreno metros por el Este que limita con el mismo terreno."

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Treinta Días a fin de que los que se consideren con derecho a los inmuebles aludidos, se presenten a hacerlos valer oportunamente y copia del mismo se tiene a disposición de parte interesada para su publicación legal.

El Juez Suplente ad-hoc.,

ALFONSO FERRER.

El Secretario, ad-int.,

E. Pazmiño C.

Liq. 7920.
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, a público hace saber: Que en el juicio de sucesiones acumuladas de Phillips Alexander Mc. Innis y Phillips Mc. Innis, se ha dictado una resolución que en parte dice:

"Juzgado Primero del Circuito, Panamá, dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. . . . el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara Abiertas las sucesiones intestadas de Phillips Alexander Mc. Innis y Phillips Mc. Innis, desde los días diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Fechas en que tuvieron lugar las defunciones de los causantes, y que es heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Stella Lydia Levens de Mc Innis, en su condición de esposa sobreviviente del causante Phillips Alexander Mc. Innis y de madre del que en vida se llamó Phillips Mc. Innis, y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en estas sucesiones acumuladas todas las personas que se crean con derecho a ello, y que se fije y publique el edicto que ordena el artículo 1661 del Código Judicial.—Notifíquese y cópiese.—Octavio Villalaz, Raúl Gmo. López G.—Srio."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Juzgado, por el término de treinta días contados desde su última publicación, hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Guillermo López G.

Liq. 7917.
(Única publicación)